

¿Cómo se gestionan las transferencias transfronterizas de datos?

Respuesta breve: A través del mecanismo que reconoce cada jurisdicción — Cláusulas Contractuales Estándar aprobadas por la SDAIA para datos saudíes, garantías contractuales equivalentes en otros lugares — respaldadas por una Evaluación de Riesgo de Transferencia completada. O evitadas por completo, mediante un despliegue en el que ningún dato cruza una frontera.

La vía contractual

Para los datos personales de origen saudí, Cyber Crucible utiliza las SCC preaprobadas por la SDAIA, adoptadas sin modificaciones salvo en los campos requeridos, integradas en los acuerdos con clientes o en los DPA, y extendidas a cualquier transferencia posterior a un subencargado.

Otros regímenes reconocen mecanismos comparables — decisiones de adecuación, cláusulas estándar o consentimiento más garantías. El requisito común es que el importador esté contractualmente obligado a ofrecer protecciones equivalentes a las de la ley del país exportador.

La Evaluación de Riesgo de Transferencia

Cuando la transferencia se basa en garantías como las SCC, o implica datos sensibles, normalmente se requiere una evaluación de riesgo. Cyber Crucible completó una TRA que evalúa la naturaleza de los flujos de datos, el régimen legal del país de destino, los controles técnicos y organizativos vigentes, y los riesgos residuales — con mitigaciones documentadas que incluyen la minimización de datos, el cifrado, las cláusulas contractuales y la gestión de incidentes.

La vía arquitectónica

Los mecanismos contractuales gestionan una transferencia. No transferir la elimina.

- **Aislamiento local (air-gapped) en las instalaciones** — cero telemetría saliente, de modo que no existe transferencia alguna.
- **Alojamiento regional (staging)** — infraestructura posicionada para mantener el procesamiento dentro de su jurisdicción.

Para los regímenes con requisitos de localización — siendo Nigeria el ejemplo más claro — esta suele ser la única solución limpia.

“ Documentación disponible en **dpo@cybercrucible.com**.

Revision #1

Created 2026-07-24 01:57:19 UTC by Dennis Underwood

Updated 2026-07-24 01:57:19 UTC by Dennis Underwood